

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. Ejecutivo de Alimentos de LILIA FLOR HERNÁNDEZ MURCIA contra WILLIAM HERNÁN CHAVARRO CLAVIJO, RAD. 2017-00632.

Teniendo en cuenta que el OFICIO No. OOECM-1023JZ-3895 del 09 de octubre de 2023, que remitió el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se encuentra dirigido al proceso 2017-00632 iniciado por la señora LILIA FLOR HERNÁNDEZ MURCIA contra WILLIAM HERNÁN CHAVARRO CLAVIJO, asunto que fue remitido a los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día 12 de febrero de 2020, por lo que, se ordena a la Secretaría, remitir la solicitud a dichos Despachos Judiciales para lo pertinente.

Por secretaría, comuníquese lo aquí dispuesto a los peticionarios, por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

HFS.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4c35447557c21a9ebc4b1beee5ab35bde7d1d01bd020c13dda24d64fbb9de5**

Documento generado en 24/01/2024 04:21:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**